

## RESOLUCIÓN No. 368 - 2019

(27 diciembre de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 003– 2020”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACH”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 003-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el veinte (20) de diciembre de 2019

Que durante el plazo establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria, tal y como consta en acta del veinte (20) de diciembre de 2019.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veintitrés (23) de diciembre de 2019, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	JDR ASISTENCIAMOS E.U
Proponente 2	LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	JDR ASISTENCIAMOS EU	LASU LIMPIEZA INSITUCIONAL
FACTOR	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS	150 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS	691 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>	<b>841 PUNTOS</b>

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día

veintiseis (26) de diciembre de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veintiseis (26) de diciembre de 2019, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente JDR ASISTENCIAMOS E.U., teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al oferente **JDR ASISTENCIAMOS E.U.**, identificada con Nit. 830.098.300-7 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 27 diciembre de 2019.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Miguel ángel Liñeiro Colmenares. - Asesora Jurídica  
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo  
Proyectó: Jorge Alberto Garcia González – Abogado Oficina Jurídica